



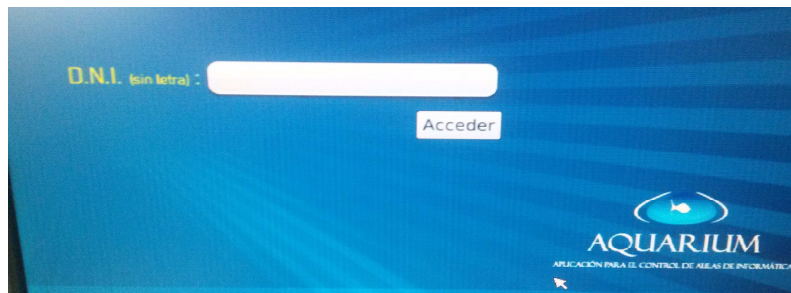
Normas de uso de los ordenadores de consulta

29/01/2016

Los ordenadores de consulta funcionan con previo registro por parte del personal de Biblioteca y todas las personas usuarias deben respetar las siguientes **normas de aceptación de uso**:

- El uso de este servicio es personal e intransferible.
- Las consultas serán individuales y por un período no superior a una hora.
- Los ordenadores son para uso exclusivo con fines de aprendizaje e investigación. Cualquier otra utilización está expresamente prohibida.
- No está permitido su uso para acceder a contenidos que no se ajusten a los citados anteriormente, así como su utilización para la descarga de archivos o software ilegales.
- El personal de la Biblioteca se reserva el derecho a finalizar el servicio si el uso no es el adecuado.
- El usuario es totalmente responsable de su equipo durante la sesión. No podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en el ordenador. El usuario debe velar porque no sea utilizado por una persona diferente al solicitante.
- Cualquier anomalía o mal funcionamiento del ordenador deberá ser comunicado al personal de la Biblioteca.
- El uso inadecuado de este servicio podrá suponer la suspensión del mismo de manera indefinida. Igualmente, cualquier actuación disconforme con las normas establecidas será comunicada a las autoridades académicas, quienes procederán a adoptar las medidas oportunas.

Para acceder a ellos, **deberá introducir su DNI sin letra**:



Si en la pantalla siguiente nos pide usuario escribimos **usuario**

Nota: debemos arrancar el ordenador con la **opción GNU/LINUX**

Recuerde siempre **cerrar su sesión** en la pestaña superior derecha y comunicárselo al personal de Biblioteca.

En caso de **avería** o de cualquier otra incidencia, el usuario debe ponerse en contacto con el personal de la Biblioteca.

Por favor, utilice debidamente las máquinas en beneficio de todos.